



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 20 de agosto de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 735/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00015701-1/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante los trámites de referencia se solicita el pase en Comisión de Servicios de Luis Sebastián Duque Sanjurjo en el cargo de Auxiliar a la Dirección de Diligenciamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 14415/21-SISTEA, que el agente Luis Sebastián Duque Sanjurjo se desempeña designado en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 02, con carácter interino, mientras se extienda el pase de la agente Marcela Fabiana Vaamonde, conforme Resolución Presidencia N° 940/2020.

Que constan en el presente trámite las conformidades de los superiores jerárquicos involucrados.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión de servicios al agente Luis Sebastián Duque Sanjurjo, legajo N° 7967, en el cargo de Auxiliar a la Dirección de Diligenciamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Diligenciamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 02, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 735/2021